



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, junio 2 de 2016

**PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION SUPERIOR AL 10% E INFERIOR A
120 SMMLV N° 006 DE 2016**

**ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones Jurídica y Técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones en modalidad Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° 006/2016 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO	INVITACION SUPERIOR N° 006 DE 2016
OBJETO	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA	26 DE MAYO DE 2016

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

LITERAL	DESCRIPCION	Comercializadora Arturo Calle S.A.S	Gildardo abad Agudelo López – Mercantil del Llano
		N° DE FOLIO	N° DE FOLIO
A	Carta de presentación de la oferta anexo N° 1.	CUMPLE FOLIO 1 Y 2	CUMPLE FOLIO 4 Y 5
B	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, persona jurídica.	CUMPLE FOLIO 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17.	NO APLICA
C	Personas naturales, Certificado de Inscripción Calificación y Clasificación expedida por la Cámara de Comercio o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento.	NO APLICA	CUMPLE FOLIO 6 Y 7
D	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder	NO APLICA	NO APLICA
E	Fotocopia legible del NIT o RUT	CUMPLE FOLIO 25	CUMPLE FOLIO 8, 9 Y 10



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

F	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal.	CUMPLE FOLIO 23	CUMPLE FOLIO 11
G	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal.	CUMPLE FOLIO 26	CUMPLE FOLIO 12, 13,14,15,16,17 Y 18
H	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.	CUMPLE FOLIO 32 Y 33	CUMPLE FOLIO 19
I	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.	CUMPLE FOLIO 31	CUMPLE FOLIO 20
J	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.	NO APLICA	NO APLICA
K	Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal del proponente o de la unión temporal o consorcio.	CUMPLE FOLIO 24	CUMPLE FOLIO 21, 22 Y 23
L	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, Unión Temporal o Consorcio.	CUMPLE FOLIO 30	CUMPLE FOLIO 24

OBSERVACIONES: CUMPLEN: con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

OSCAR JUAN MEDINA

Asesor en Contratación Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones - Profesional Evaluador Jurídico

"COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL"
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 006 DE 2016
OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA	26 DE MAYO DE 2016

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes, estudios previos y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos.

Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que se exigen en el pliego de condiciones.

PROPONENTE 1: GILDARDO ABAD AGUDELO LOPEZ / MERCANTIL DEL LLANO
DOCUMENTOS TECNICOS.

A) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. Esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, indicando el grupo al cual participa, en medio físico y en medio magnético.

Según la propuesta el proponente cumple para el grupo 1 y 2 en el folio 25 de la misma;
CUMPLE, así:

DESCRIPCION	TARIFA IVA	CANTIDAD	V. UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
CAMISA PARA HOMBRE	16%	135	96.939	15.510	112.449	15.180.615
PANTALON PARA HOMBRE	16%	135	119.354	19.097	138.451	18.690.885
ZAPATO PARA HOMBRE	16%	135	105.862	16.938	122.800	16.578.000
FALDA CON FORRO O PANTALON PARA DAMA	16%	58	114.612	18.338	132.950	7.711.100
BLUSA PARA DAMA	16%	58	101.681	16.269	117.950	6.841.100
ZAPATO PARA DAMA	16%	58	105.862	16.938	122.800	7.122.400
TOTAL PROPUESTA						72.124.100



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

B) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyos valores al sumarse sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la dotación de prendas de vestir, objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:

Entidad contratante
Objeto del contrato
Fecha de iniciación
Fecha de terminación
Valor de cada contrato

CUMPLE. Folios 26-31 y del 42 al 45

Experiencia presentada detallada así:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRANTE	OBJETO	FECHA INICIACION	FECHA TERMINACION	VALOR	CALIFICACION
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 1080/2014	DEPARTAMENTO DEL META	SUMINISTRO DE 1860 DOTACIONES A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META, QUE DEVENGUEN MENOS DE 2 SMLVM, CORRESPONDIENTES A LAS VIGENCIAS PRIMERA Y SEGUNDA DE 2013, UNAS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE 2012 Y UNAS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA VIGENCIA 2011	24/11/2014	23/12/2014	\$ 611.754.000	VALIDA
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 0803/2014	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE TRES DOTACIONES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO – ABRIL, MAYO – AGOSTO. Y SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2013	22/04/2014	23/05/2014	\$ 229.663.112	VALIDA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

C) El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación. Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes. En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar. La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de contratación, será causal de rechazo. Obligatorio:

GRUPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	CAMISA PARA HOMBRE	135	112.449	15.180.615
	PANTALON PARA HOMBRE	135	138.451	18.690.885
	CALZADO PARA HOMBRE	135	122.800	16.578.000
TOTAL PROPUESTA GRUPO 1				50.449.500
2	FALDA O PANTALON DAMA	58	132950	7.711.100
	BLUSA DAMA	58	117950	6841100
	ZAPATO DAMA	58	122800	7122400
TOTAL PROPUESTA GRUPO 2				21.674.600
VALOR TOTAL GRUPO 1 Y 2				72.124.100

DECISIÓN: **CUMPLE** con los documentos y lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones para los grupos 1 y 2.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

PROPONENTE 2: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.

DOCUMENTACION TÉCNICA.

A) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. Esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, indicando el grupo al cual participa, en medio físico y en medio magnético.

Según la propuesta el proponente cumple para el grupo 1 en el folio 34 de la misma;
CUMPLE, así:

DESCRIPCION	TARIFA IVA	CANTIDAD	V. UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
CAMISA PARA HOMBRE	16%	135	108.534	17.366	125.900	16.996.500
PANTALON PARA HOMBRE	16%	135	87.931	14.069	102.000	13.770.000
ZAPATO PARA HOMBRE	16%	135	115.086	18.414	133.500	18.022.500
TOTAL PROPUESTA						48.789.000

B) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyos valores al sumarse sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la dotación de prendas de vestir, objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguientes condiciones:

Entidad contratante
Objeto del contrato
Fecha de iniciación
Fecha de terminación
Valor de cada contrato

CUMPLE. Folios 35-36 y del 37 al 41

Experiencia presentada detallada así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTE	OBJETO	FECHA INICIACION	FECHA TERMINACION	VALOR	CALIFICACION
CONTRATO N. 04105 DE MAYO 12 DEL 2014	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA SECRETARIAS, AUXILIARES, Y OFICINISTAS; BATAS BLANCAS PARA INSTRUCTORES; PRENDAS DEPORTIVAS PARA INSTRUCTORES DE CULTURA FISICA Y DOTACION PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, VIGENCIA 2014	19/05/2014	30/06/2014	\$ 176.156.000	VALIDA
CONTRATO N° 163 DE 2014	MINISTERIO DE TRANSPORTE	SUMINISTRO DE DOTACION (ROPA Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL.	01/07/2014	15/12/2014	\$136.235.790	VALIDA

C) El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación. Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes. En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar. La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de contratación, será causal de rechazo. Obligatorio:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

GRUPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	CAMISA PARA HOMBRE	135	125.900	16.996.500
	PANTALON PARA HOMBRE	135	102.000	13.770.000
	CALZADO PARA HOMBRE	135	133.500	18.022.500
TOTAL PROPUESTA GRUPO 1				48 789.000

DECISIÓN: CUMPLE con los documentos y lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones para el grupo 1.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta presentada por **GILDARDO ABAD AGUDELO LOPEZ** cumple con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones para los grupos 1 y 2.

La propuesta presentada por **ARTURO CALLE SAS** cumple con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones para el grupo 1.

Esta evaluación técnica sugiere que:

A pesar que las dos propuestas son técnicamente viables, la del segundo proponente, **ARTURO CALLE SAS**, se ajusta a las condiciones técnicas para ser tenida en cuenta en cuanto al grupo 1.

Y la propuesta de **GILDARDO ABAD AGUDELO LOPEZ**, se ajusta a los requisitos técnicos para ser tenida en cuenta en cuanto al grupo 2.

Fecha de evaluación de la propuesta veintiseis (26) de mayo de 2016.


JAIME IVAN PARDO AGUIRRE
P.G.I DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Evaluador Técnico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El 27 de mayo de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006/2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, profesional Apoyo Jurídico de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, el PGI Servicios Administrativos; se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, de la siguiente manera: Adjudicar el **grupo N° 1** a la **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S**, identificada con el Nit 900.342.297-2, Representada Legalmente por el segundo suplente el señor **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.155.655 expedida en Usaquen, por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$48.789.000)**; y el **grupo N° 2** al señor **GILDARDO ABAD AGUDELO LOPEZ**, identificado con Nit 7497102-1, persona natural, con establecimiento de comercio denominado Almacén Mercantil del Llano por un valor de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$21.674.600)**.


JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyecto: Elizabeth Cagua Daza 

